



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/003/2026  
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/003/2026

RELATIVA A LA:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/003/2026  
Relativa a la:

**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES		17 DE DICIEMBRE DE 2025 09:00 HRS
PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, UBICADA EN AV. RÍO CHURUBUSCO ESQUINA CON CALLE HUALQUILA, COLONIA MAGDALENA ATLAZOLPA, C.P. 09410, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.IUDAD DE MEXICO	19 DE DICIEMBRE DE 2025 09:00 HRS
SEGUNDA ETAPA LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO		23 DE DICIEMBRE DE 2025 09:00 HRS

De conformidad a lo publicado en la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO con número de convocatoria 003 de fecha 11 de diciembre de 2025.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMPIFOLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**GLOSARIO.**

Para los efectos de estas BASES, los términos que aparecen en él y en cualquiera de sus anexos, con inicial mayúscula, tendrá el significado que se les asigna en la presente cláusula:

**ÁREA REQUERENTE:** Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la contratación de los bienes y/o servicios, en su momento administrará los bienes y/o servicios que se llegasen a formalizar a través del Contrato correspondiente.

**BASES CONCURSALS:** Documento oficial que contiene los requisitos, términos, características y/o condiciones que habrán de observarse y/o presentarse durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición o prestación de servicios que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

**CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR:** Causas eximentes de responsabilidad administrativa, en donde el primero se refiere a la presentación de un suceso inesperado o sorpresivo que se produce casual o inopinadamente o de muy difícil prevención en la medida que, no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un siniestro; mientras que el segundo se traduce en la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible como un huracán o terremoto de carácter extraordinario; teniendo ambos factores a considerar como la inevitabilidad del hecho dañoso y la consecuente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o exterior al vicio o riesgo de la cosa; este es, lo decisivo consiste en analizar si el daño puede considerarse imprevisible o, pudiendo proverse es inevitable.

**C.I.F.:** Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

**CIRCULAR UNO:** Circular Uno 2024 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.

**CÓDIGO FISCAL:** Código Fiscal de la Ciudad de México.

**CONTRALORÍA:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

**CONTRALORÍA GENERAL:** Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO:** Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar u bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

**CPCDMX:** Constitución Política de la Ciudad de México.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

**DGAR:** Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.



**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Avenida Río Churubusco No.1155 Edificio "D", Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.

**DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**GOCDFMX:** Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL:** Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF y el REGLAMENTO de la LADF.

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:** Documento emitido por una autoridad competente gobierno a efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona; pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LA CONVOCANTE:** La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se convoca, invita o adjudica, a personas físicas o morales con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participantes en el procedimiento.

**LADF:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente.

**LATRPERCDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**LA SOBSE:** Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

**LFDA:** Ley Federal de Derechos de Autor.

**LFPPI:** Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

**LGABSCEMGIA:** Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Es el procedimiento administrativo de adjudicación de carácter gubernamental doméstico, mediante el cual se subasta u oferta a toda persona física o moral cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de dicho procedimiento administrativo, la adquisición de bienes o la contratación de la



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/003/2026  
Relativa a la:

**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIÓN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

prestación de diversos servicios necesarios para la ejecución de las actividades de una dependencia de gobierno o la solventación de las necesidades de su servicio.

**LICITANTE O LOS LICITANTES:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LPDPPSOCDMX:** Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

**PENA CONVENCIONAL:** Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia, órganos desconcentrados, Alcaldías o entidades.

**PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN:** Procedimiento de las Licitaciones Públicas, Invitación Restringida a cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa a que se refiere el artículo 27 de la LADF.

**PROVEEDOR:** Persona física o moral con el que se celebre contratos con carácter de vendedor de servicios muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Ciudad de México.

**REGLAMENTO de la LADF:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México.

**REGLAMENTO de la L.F.P.P.I.:** Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.

**RLATRPERCDMX:** Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**SAFCDMX:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SECRETARÍA:** Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

**SERVICIO:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

**S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

**S.T.P.S.:** Secretaría de Trabajo y Previsión Social.



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

## CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	<b>SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
1.1	Área Responsable de la Verificación Técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
2.	<b>CONDICIONES GENERALES</b>
3.	<b>INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
3.1	Descripción de los servicios
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes, Marcas y Derechos de Autor
3.4	Periodo de Garantía y/o Reclamación de los Servicios
3.5	Impuestos y Derechos
3.6	Vigencia de los Servicios
3.7	Condiciones y Lugar para la Prestación de los Servicios
3.8	Grado de Integración Nacional
3.9	Verificación de los Servicios
4.	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
4.1	Consulta de Bases, Costo y Forma de Pago de las Bases
4.2	Requisitos para Elaborar la Propuesta
4.3	Instrucciones para Presentar la Propuesta
4.4	Documentación Legal
4.5	Documentación Administrativa
4.6	Propuesta Técnica
4.7	Propuesta Económica
5.	<b>PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS</b>
6.	<b>MODIFICACIONES</b>
7.	<b>DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
7.1	Junta de Aclaración de Bases
7.2	Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas
7.3	Dictamen
7.3.1	Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa
7.3.2	Análisis Detallado de la Propuesta Económica
7.3.3	Análisis Detallado de la Propuesta Técnica
7.4	Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.
7.4.1	Criterios de Desempate.
7.5	Diferimiento de Fallo



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

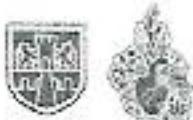
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
8.	DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES
9.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
10.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
11.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S)
12.	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
12.1	Suscripción
12.2	Vigencia
12.3	Regulación
12.4	Formalización
12.5	Condiciones y Requisitos para su Formalización
12.6	Modificaciones al contrato
12.7	Pliego de cláusulas que contendrá el contrato
12.8	Suspensión del contrato
12.9	Cesión de derechos
13.	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
13.1	Cancelación del contrato
13.2	Terminación anticipada
14.	CONDICIONES ECONÓMICAS
14.1	Firmeza de precios
14.2	Anticipos
14.3	Condiciones de pago y Facturación
14.4	Impuestos y Derechos
15.	GARANTÍAS
15.1	Gurantía de Sostenimiento de la Propuesta
15.2	Liberación de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta
15.3	Garantía de Cumplimiento del Contrato
15.4	Seguro de Responsabilidad Civil
15.5	Cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato
16.	PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA
16.1	Penas convencionales
16.2	Ejecución de garantías
16.3	Rescisión del contrato
17.	INCONFORMIDADES
18.	CONTROVERSIAS



**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, REMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”<sup>1</sup>**

**ANEXOS**

<b>ANEXO TÉCNICO</b>	Descripción de los servicios
<b>ANEXO 2</b>	Formato de Propuesta Técnica
<b>ANEXO 3</b>	Formato de Propuesta Económica
<b>ANEXO 4A</b>	Formato Tipo de Empresa
<b>ANEXO 4B</b>	Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa
<b>ANEXO 5</b>	Formato de Mejora de Precios
<b>ANEXO 6</b>	Formato para Junta de Aclaraciones
<b>ANEXO 7</b>	Manifiesto de No Conflicto de Intereses (Personas Morales)
<b>ANEXO 7 BIS</b>	Manifiesto de No Conflicto de Intereses (Personas Físicas)
<b>ANEXO 8</b>	Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta
<b>ANEXO 9</b>	Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato
<b>ANEXO 10</b>	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Moral)
<b>ANEXO 10 BIS</b>	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Física)
<b>ANEXO 11</b>	Formato de Contribuciones Fiscales en la Ciudad de México



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/003/2026  
Relativa a la:

**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

LA CONVOCANTE, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1º quinto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorio Trigésimo y Trigésimo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL de conformidad a los artículos 1º, 3º fracción VII, 26, 27, inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 63 de la LADF, así como los artículos 36, 37 y 41 del REGLAMENTO de la LADF y el 53 párrafo octavo y 58 de la LATRPERCDMX; con domicilio en avenida Río Churubusco No. 1155, edificio "C", Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040 en la Ciudad de México; convoca a personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/S/003/2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, por lo que LA SOBSE:

#### CONVOCATORIA

A las personas físicas y morales nacionales debidamente establecidas en territorio nacional mexicano que reúnan los requisitos contemplados en la LADF, podrán participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo 39 de la LADF y Título III, Capítulos III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

En la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, podrán participar las personas tanto físicas como morales, especialmente aquellas consideradas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, las sociedades cooperativas nacionales y locales en igualdad de circunstancias, cuya actividad preponderante corresponda con la prestación del servicio que requiere LA CONVOCANTE, debiendo encontrarse debidamente constituidas conforme a derecho corresponde; ratificando que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1º, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente correlacionado con el numeral 5.1.2 de la CIRCULAR UNO, 2024, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sean por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, perspectivas de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga que acontezca o pudiera acontecer.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

## 1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 43 penúltimo párrafo de la LADF para este procedimiento se determina que los servidores públicos responsables, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, quienes estarán presentes en los eventos correspondientes, de manera individual o conjunta serán **Mayra Karime Villarreal López**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la **Lic. Tomasa Bello Sánchez**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales, y/o **Antonio Jesús Rivera Hernández**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento, adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, cuyas facultades les fueron otorgadas en términos del numeral TERCERO del "Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios", publicado en la GOCDMX el 29 de marzo de 2019 bajo el número 61 Bis; así como las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México; mismos que deberán actuar en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y demás establecidos en la LADF.

### 1.1 ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El área responsable de la verificación de los aspectos técnicos y especificaciones del servicio objeto del presente procedimiento, así como de la administración del contrato, será la **Dirección de Alumbrado Público**, adscrita a la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad**, en su carácter de ÁREA REQUIRENTA.

### 2. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo a lo previsto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 63 de la LADF, así como los artículos 36, 37 y 41 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, las condiciones contenidas en estas **BASES**, así como las Propuestas presentadas por **EL LICITANTE**, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables y antes invocados.

La contratación de los servicios objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL será por la totalidad de la partida que oferten **LOS LICITANTES** y que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en estas **BASES**, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y precios más bajos a **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO TÉCNICO**, y mediante la figura de contrato abierto establecido en el artículo 63 de la LADF, así mismo bajo ninguna circunstancia las propuestas presentadas por **LOS LICITANTES** podrán ser negociadas.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de LA LADF, en la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las Propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.

### 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

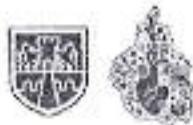
#### 3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características, unidad de medida, cantidad, calidad y descripciones señaladas en el ANEXO TÉCNICO, de estas BASES, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

La vigencia de los servicios será de hasta, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine LA CONVOCANTE, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo será obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para LA CONVOCANTE y obligatorio para EL LICITANTE O LICITANTES.

El monto máximo de los servicios a contratar por cada partida de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción I de la LADF, así como el numeral 5.12.2 fracción II de la CIRCULAR UNO 2024, el cálculo para la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta y de Cumplimiento del Contrato se calcularán sobre lo siguiente:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO SIN I.V.A.
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
1	1.1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO (CUADRILLA)	JORNADA	\$21,753,217.70
	1.2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO (CUADRILLA)	JORNADA	
TI. SERVICIO INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN				



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/003/2026  
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO SIN I.V.A.
2		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE NORORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
	2.1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO (CUADRILLA)	JORNADA	\$21,753,217.70
	2.2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO (CUADRILLA)	JORNADA	
		EL SERVICIO INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN		
3		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE NOROeste DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
	3.1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO (CUADRILLA)	JORNADA	\$21,753,217.70
	3.2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO (CUADRILLA)	JORNADA	
		EL SERVICIO INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN		
4		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURDIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
	4.1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO (CUADRILLA)	JORNADA	\$21,753,217.70
	4.2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO (CUADRILLA)	JORNADA	
		EL SERVICIO INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN		
5		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
	5.1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO (CUADRILLA)	JORNADA	\$21,753,217.70



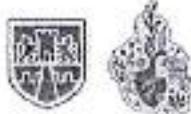
CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SOBSE/LPN/S/003/2026  
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO SIN I.V.A.
	5.2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO (CUADRILLA)	JORNADA	
		EL SERVICIO INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA, EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
6	6.1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO (CUADRILLA)	JORNADA	\$21,753,217.70
	6.2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO (CUADRILLA)	JORNADA	
		EL SERVICIO INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA, EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
7	7.1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO (CUADRILLA)	JORNADA	\$21,753,217.70
	7.2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO (CUADRILLA)	JORNADA	
		EL SERVICIO INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
8		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE FUENTES ORNAMENTALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.		\$26,018,772.50
		INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS, MATERIALES, INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN		
9		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES E ILUMINACIONES ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		\$36,345,524.30
		INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS, MATERIALES, INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO SIN I.V.A.
10		<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA, DE LOS DIVERSOS CUADRANTES EN LOS QUE SE DIVIDE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHÍCULOS, INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN</p>	JORNADA	\$18,603,000.00
11		<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE FUENTES ORNAMENTALES, ASÍ COMO LAS ILUMINACIONES ESPECIALES E ILUMINACIONES ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHÍCULOS, INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN</p>	JORNADA	\$3,720,600.00
12		<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA, EN LAS ZONAS NORTE Y SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHÍCULOS, INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN</p>	JORNADA	\$7,441,200.00

O hasta agotar el monto máximo establecido o cuando LA SOBSE, así lo determine lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el máximo será discrecional para LA SOBSE.

### 3.2 ESPECIFICACIONES

La descripción, cantidad, unidad de medida, características y demás especificaciones técnicas de la prestación del servicio objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se detallan en el ANEXO TÉCNICO de estas BASES.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELIJONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

### 3.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que resulte(n) adjudicado(s) asumirá(n) toda responsabilidad administrativa y/o legal que corresponda en caso de que, al emplear los materiales o proporcionar el servicio objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL incurra en alguna infracción o violación, así como ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de las L.F.D.A. y L.F.P.P.I., liberando así, de toda responsabilidad a LA SECRETARÍA.

### 3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL LICITANTE O LOS LICITANTES garantizará(n) el servicio objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, conforme al ANEXO TÉCNICO de las presentes BASES, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Para atender con oportunidad el servicio objeto de la garantía otorgada, EL LICITANTE O LOS LICITANTES pondrá(n) a disposición de LA CONVOCANTE las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (nombre, teléfono y correo electrónico), de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.6. Propuesta Técnica, inciso q) de estas BASES.

### 3.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, serán cubiertos por EL LICITANTE O LICITANTES, LA CONVOCANTE únicamente pagará el importe correspondiente al I.V.A.

Con fundamento a lo establecido en el numeral 71 de la LADF, a EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES le(s) corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que gravan, salvo pacto en contrario que se estipule en los contratos; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

### 3.6 VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

El periodo para la prestación de los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, será del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine LA CONVOCANTE, lo que ocurría primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para LA CONVOCANTE.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIÓN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

### 3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se realizará conforme a los requerimientos realizados por la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**, mediante el **ANEXO TÉCNICO** de estas **BASES**.

### 3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 53 del **REGLAMENTO DE LA LADF**; numeral décimo primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como de los criterios para la disminución u omisión del Grado del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional publicados en la **GOCDMX** el 17 de mayo de 2019, bajo el número 93; los servicios ofertados deberán contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de Integración o Contenido Nacional que, será determinado conforme a la fórmula establecida en el numeral décimo primero de los Lineamientos antes citados y que, a continuación se señala:

Fórmula Grado de Integración Nacional

$$GIN = [1 - (CI / PV)]$$

En donde:

- **GIN**= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje;
- **CI**= Valor de las importaciones;
- **PV**= Precio del servicio ofertado.

Adicionalmente, **LOS LICITANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** dentro de su propuesta económica que los servicios que ofertan para la partida única, contendrán como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, mismo que deberá formar parte de su Propuesta Económica.

Para la determinación del valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la prestación de los servicios y el valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas al valor total de dichos servicios.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLOMOS, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

### 3.9 VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, en su carácter de ÁREA REQUIRENT, verificará que el servicio cumpla con las calidades, características, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el ANEXO TÉCNICO de estas BASES.

### 4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EL LICITANTE O LOS LICITANTES interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos conforme a lo siguiente:

#### 4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES

Las BASES estarán disponibles para su consulta y/o venta los días 12, 15 y 16 de diciembre 2025 en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.

Para participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, es requisito indispensable presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, a fin de que ésta genere Línea de Captura para el pago correspondiente de las Bases Concursales, mismas que tendrán un costo de \$8,000 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.), el pago de dicha línea de captura, deberá ser efectuado mediante transferencia Bancaria Electrónica.

Las BASES y el comprobante de pago correspondiente serán canjeados una vez que EL LICITANTE entregue el recibo de pago en la Subdirección de Compras y Control dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en LA SOBSE, en el domicilio y horario antes mencionado.

#### 4.2 REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- Impresas en papel con membrete y con los datos de EL LICITANTE (Nombre de la persona física o moral, Domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas;



**\*PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO\***

- b) Dirigidas a la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México con atención a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
- c) En idioma español, con precios en pesos mexicanos y medidas de uso nacional;
- d) Firma a calce de todas y cada una de las fojas, por parte de la persona física o del representante legal según sea el caso.

EL INCUMPLIMIENTO o la OMISIÓN de cualquiera de los requisitos antes señalados de las presentes BASES, será motivo de DESCALIFICACIÓN.

Para mejor conducción y transparencia en el proceso, se sugiere a EL LICITANTE O LICITANTES que preferentemente deberá presentar su documentación en carpeta, debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fejas útiles; así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes BASES.

#### 4.3 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Para la entrega de las propuestas se atenderá a lo establecido en el artículo 38 de la LADF. EL LICITANTE O LOS LICITANTES deberán presentar su propuesta en UN ÚNICO SOBRE CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible sin enmendaduras o tachaduras de la Documentación Legal y Administrativa, a excepción de los documentos que se imprimen por medio de plataformas digitales, que en este caso específico, bastará con una impresión de las mismas incluidas en el sobre único, sin necesidad de adicional para cotejo; así como el original de los documentos probatorios solicitados de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitada en estas BASES, incluyendo original y copia simple de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.

La totalidad de los documentos solicitados en los requisitos 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 deberán incluirse dentro del ÚNICO SOBRE CERRADO que entregue EL LICITANTE O LOS LICITANTES en la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE.



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

#### 4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Incluir dentro del ÚNICO SOBRE CERRADO, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple o en su caso, impresión de la plataforma digital de la entidad emisora de la siguiente documentación:

#### REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**;
- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Ter de la LADF, con la que acredita su inscripción en el referido padrón;
- Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (REPSE);
- Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello;
- Escritura pública en que conste el Acta Constitutiva de **EL LICITANTE**, así como en su caso, todas las escrituras públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva, las cuales deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**;
- Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad Económica, una relacionada con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**;
- Poder notarial que acredite al Representante y/o Apoderado Legal de **EL LICITANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración;
- Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses de la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento (vigente);
- Identificación Oficial vigente de quien suscribe la propuesta de **EL LICITANTE**, se considerarán los siguientes: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional expedida por la Dirección General



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (no electrónica) o Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

- Copia del comprobante de Pago de las BASES, expedido a su favor por LA CONVOCANTE para participar en esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Ter de la LADF, con la que acredita su inscripción en el referido padrón;
- Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (REPSE);
- Formato de Personalidad Jurídica ANEXO 10 BIS debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello;
- Acta de nacimiento, CURP;
- Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad Comercial, una relacionada con el objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
- En su caso, poder notarial que acredite al representante y/o apoderado legal de EL LICITANTE, el cual deberá contar con facultades para actos de administración;
- Identificación oficial vigente de quien suscribe la propuesta, se consideran los siguientes: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional;
- Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses de la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento (vigente);
- En su caso, Identificación Oficial vigente del representante y/o apoderado legal, se considerarán los siguientes: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

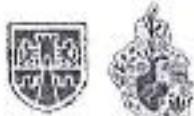
Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

#### 4.5 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple, o en su caso, impresión de la plataforma digital de entidad emisora de la siguiente documentación:

- CURRÍCULUM VITAE** de la Personal Física o Moral misma que solo deberá contener datos generales, objeto social y principales clientas;
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la LADF;
- ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DERECHOS DE AUTOR:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada acepta toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios, así como emplear los materiales objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL incurra en alguna infracción o violación, así mismo ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de la L.F.D.A. y L.F.P.P.I., liberando así, de toda responsabilidad a LA SECRETARÍA;
- LOS LICITANTES sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:**

Deberán presentar copia de "Constancia de Adeudos" con vigencia no mayor a un mes de expedición, que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el ANEXO 11, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la CIRCULAR UNO 2024 'Normatividad en Materia de Administración de Recursos', EL LICITANTE O LOS LICITANTES deberán presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, el trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), a efecto de verificar que EL LICITANTE O LOS



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**LICITANTES** no cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

**EL LICITANTE O LOS LICITANTES** cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

**En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en donde expresen claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le resultan aplicables, así como la documentación soporte que lo avale:**

- e) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para responder a los compromisos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 56 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.
- f) **ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:**  
El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de LADF y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir del **01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **LA CONVOCANTE**, lo que ocurría primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **LA CONVOCANTE** y obligatorio para **EL LICITANTE**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de estas **BASES**.
- g) **CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLOMOS, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**;
- h) **ESCRITO DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas BASES y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las BASES del presente procedimiento como en el contrato respectivo;
- i) **EN CASO DE TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** deberán presentar: **ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROPORCIONE UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ACOMPAÑADO DE COMPROBANTE DE DOMICILIO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal es el siguiente: (Calle, número exterior y, en su caso interior, colonia, alcaldía, código postal), (adjuntar comprobante de domicilio);
- j) **ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada tendrá el carácter de patrón respecto al personal que realice el servicio objeto del presente procedimiento, por lo que tengo pleno conocimiento de dichas disposiciones jurídicas, en los términos de los artículos 10 de la Ley Federal del Trabajo; 6, 11, 12 fracción I de la Ley del Seguro Social vigente.
- Asimismo, deslindo de manera expresa a LA SOBSE, de tener el carácter de patrón solidario o sustituto en cualquiera de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que mi representada tenga con respecto a los trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que, en caso de cualquier controversia, sin importar su naturaleza u origen, no se procederá acción legal alguna en contra de LA SOBSE.
- k) **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES de conformidad al ANEXO 7 o ANEXO 7 BIS de las presentes BASES de este procedimiento;**
- l) **CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, por lo que no se podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajena a este procedimiento, cualquier tipo de



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

información o datos, sean restringidos o no, que **LA CONVOCANTE**, nos proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación del servicio objeto de la presente procedimiento.

**MI REPRESENTADA** se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación del servicio;

- m) **ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no me encuentro inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la LADF;
- n) **ESCRITO DE CONTAR CON EL OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales y profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con el servicio objeto del presente procedimiento; así como, que se cuenta con la capacidad técnica, administrativa, material, de respuesta, financiera y legal, de acuerdo con el artículo 56 fracción II del REGLAMENTO DE LA LADF, que nos permite obligarnos y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos los recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por **LA CONVOCANTE**;
- o) **CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del Procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada estará obligada a conservar la información relativa de este procedimiento durante un término de 5 años contados a partir de la formalización de la prestación del servicio a **LA CONVOCANTE**, con la documentación soporte respectiva;
- p) **ESCRITO DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los derechos y obligaciones no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, se deberá solicitar por escrito a **LA CONVOCANTE**, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la LADF.

La petición descrita anteriormente, puede especificar a favor de quien se expedirá el pago, y señalara la liberación de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE** que pudiera recaer con motivo de la cesión citada, **LA CONVOCANTE** expresará su consentimiento por escrito;

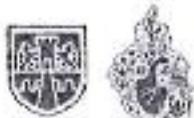


**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- a) **ESCRITO DE CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el servicio objeto de este procedimiento se realizarán conforme al numeral 3.7 **CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** de estas BASES;
- i) **ESCRITO PERÍODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DEL SERVICIO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el servicio objeto de este procedimiento deberán estar garantizados por **EL LICITANTE**, de conformidad con el numeral 3.4 **PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE SERVICIOS** y en el **ANEXO TÉCNICO**.
- s) **ESCRITO DE TIPO DE EMPRESA Y/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento) manifiesto bajo protesta de decir verdad que, la información general de la empresa que represento (en su caso) y los datos son como a continuación se indica:

En caso de que **LOS LICITANTES** participen de forma conjunta, deberán presentar **ANEXO 4A TIPO DE EMPRESA**, o bien en su caso, **LOS LICITANTES** que se presenten de manera individual, deberán presentar **ANEXO 4B Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, debidamente requisitado con la información de la empresa que representen;

- t) Presentar la **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, de la Administración Pública Federal, de fecha no mayor a un mes de expedición, con fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**;
- u) Presentar la **Constancia de Opinión Positiva en Materia de Seguridad Social** emitido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** con fecha vigente a la **Primera Etapa Presentación y Apertura de Propuestas**, así como la relación del Personal Asegurado, los comprobantes de pagos de las cuotas obrero-patronales, y la relación Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de los 4 (cuatro) últimos meses inmediatos anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, de conformidad al numeral 5.7.9 de la **CIRCULAR UNO 2024 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos"**, así como del **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- v) Presentar la **Constancia de Situación Fiscal en Materia Obligaciones Fiscales** relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, de fecha no mayor a un mes de expedición, fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- w) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IMPACTO AMBIENTAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se compromete a que, durante el procedimiento en comento, así como el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de las características y especificaciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras, enmendaduras o palabras sobreuestas a otras, **EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la LADF.

#### 4.6 PROPUESTA TÉCNICA

- a) Deberá presentar descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los servicios objeto del presente procedimiento, para la(s) partida(s) ofertada(s), de conformidad con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, de acuerdo al **ANEXO 2 Propuesta Técnica** y en la Junta de Aclaración de Bases.
- b) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en las **BASES**, en su **ANEXO TÉCNICO** y en la Junta de Aclaración de Bases.
- c) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la infraestructura necesaria, vehículos, herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado, capacitado para prestar los servicios, conforme a los requerimientos del **ANEXO TÉCNICO** de las **BASES**.
- d) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada, mi representada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado de su personal, equipo y materiales, herramienta convencional y/o especializada, que se requiera para la realización de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin costo adicional para **LA CONVOCANTE**.
- e) **ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad para la prestación del servicio:



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE PUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- f) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la prestación del servicio deberá ser sin costo adicional en los lugares requeridos por LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad ambas en su carácter de ÁREA REQUIRENTES.
- g) **ESCRITO PERÍODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los servicios objeto de este procedimiento deberá estar garantizado por EL PROVEEDOR, de conformidad con el numeral 3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS y en el ANEXO TÉCNICO.
- h) **CARTA COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, será imputable a EL PROVEEDOR, se compromete a reparar el daño a entera satisfacción de LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, ambas en su carácter de ÁREA REQUIRENTES; así mismo, en caso de ser necesario cubrirá el deducible correspondiente.
- i) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, mi representada asumirá la responsabilidad de la salud y atención médica del personal contratado para la prestación del servicio, y que en caso de enfermedad o accidente requiera de servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., eximo de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, ambas en su carácter de ÁREA REQUIRENTES.
- ii) **ESCRITO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio estarán garantizados por mi representada conforme al ANEXO TÉCNICO de las Bases, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- k) ESCRITO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada entregará la documentación soporte de la realización de los servicios conforme al ANEXO TÉCNICO de cada partida.
- l) ESCRITO DE RELACIÓN AL PERSONAL CALIFICADO Y ACREDITADO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que presento relación del personal describiendo actividad o función a realizar, nombre completo, carrera o especialidad que estará a cargo de la prestación de los servicios. Asimismo, mi representada se compromete a notificar por escrito cualquier cambio en la relación antes descrita.
- m) ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y/O VEHÍCULOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se deberá presentar maquinaria, equipo y/o vehículos conforme al ANEXO TÉCNICO de cada partida, para revisión de acuerdo al calendario que se establezca en la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, en el horario y domicilio que se estipule dentro del mismo.
- n) ESCRITO PARA LA ENTREGA DE LICENCIA DE CONDUCIR:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que deberá entregar copia de la licencia vigente de conducir del operador conforme al ANEXO TÉCNICO.
- o) ESCRITO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y/O VEHÍCULOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se deberá presentar documentos probatorios que acrediten la propiedad de la maquinaria y/o vehículos con la última verificación vehicular vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación y Póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes vigente de cada vehículo (actualizar la póliza si durante la vigencia del contrato vence esta) para la prestación de los servicios, así como las características requeridas en el ANEXO TÉCNICO.
- p) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IMPACTO AMBIENTAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, se compromete a que, durante el procedimiento en commento, así como el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de las características y especificaciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Adquisición y Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.



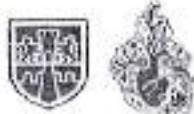
**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIÓN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

#### 4.7 PROPIUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse considerando las especificaciones de su Propuesta Técnica, conforme al formato ANEXO 3 de estas bases.

- a) Partida y Subpartidas;
- b) Descripción de los servicios;
- c) Cantidad;
- d) Unidad de Medida;
- e) Precio Unitario;
- f) Importe (dos decimales);
- g) Subtotal (dos decimales);
- h) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales);
- i) Total (dos decimales);
- j) Importe Total con letra;
- k) Subtotal General (dos decimales)
- l) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales)
- m) Gran Total (dos decimales)
- n) Importe Total con letra
- o) Vigencia de la Propuesta;
- p) Condiciones de pago;
- q) Condiciones y lugar de realización de los servicios;
- r) Garantía de los servicios;
- s) Los precios serán fijos y firmes hasta el 31 de diciembre de 2025, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.
- t) Grado de Integración Nacional del servicio, desarrollando la fórmula, de conformidad con el numeral 3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL de las presentes BASES CONCURSALES. Adicionalmente, LOS LICITANTES deberán exhibir a LA CONVOCANTE un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que el servicio que ofertan para la partida, contendrá como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las BASES CONCURSALES de esta INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- u) Garantía de sostenimiento de la propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza otorgada por una institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la SAFCDMX, conforme al punto 15.1 y ANEXO 8, ambos de estas bases.

Los precios ofertados en la Propuesta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será estricta responsabilidad de EL LICITANTE. En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio identificado como precio unitario (sin considerar descuentos e Impuesto al Valor Agregado) para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores LA SOBSE efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIÓN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas. En caso de que alguna propuesta contenga errores en más de diez conceptos o que la suma de ellos exceda el 10% de la misma, será descalificado.

## 5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas locales y nacionales, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 de la LADF; así como los artículos cuarto y sexto de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y locales podrán participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL que establece la LADF, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas LICITANTES en el cual se establecerá lo siguiente:

- Un representante común;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjudique.

**LOS LICITANTES** deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos asentados del LICITANTE y de la información que se exhibe coinciden en su totalidad, tienen relación entre sí, la actividad que desarrollan es verídica, información que se soporta con la documentación que para el efecto se adjunta. (ANEXO 4A O ANEXO 4B FORMATO TIPO DE EMPRESA).

La omisión en la presentación del convenio precitado, será motivo de descalificación.

## 6. MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LADF, LA CONVOCANTE en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto máximo establecido de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE PUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Cuando la modificación se realice en la etapa de:

- Junta de Aclaración de Bases**, LOS LICITANTES al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto del servicio requerido.
- Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, LA CONVOCANTE otorgará a LOS LICITANTES un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para el servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por LA CONVOCANTE.

En este caso LA CONVOCANTE deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

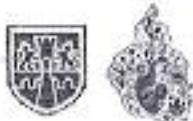
El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** hasta antes de su emisión, LA CONVOCANTE deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos LICITANTES que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación de la etapa.

- Una vez formalizado el contrato** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, LA CONVOCANTE bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto total establecido del servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar EL LICITANTE el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del REGLAMENTO DE LA LADF.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato original o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios del servicio, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a EL LICITANTE, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

## 7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Las etapas de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del REGLAMENTO DE LA LADF, para la entrega de propuestas, podrá realizarla cualquier persona, quien solamente deberá exhibir su Identificación Oficial vigente.

En el análisis del dictamen LA CONVOCANTE, tiene la obligación sin excepción alguna de cumplirlas en igualdad de circunstancias a LOS LICITANTES. Haciéndoseles saber que, en las evaluaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, con fundamento en lo previsto en el artículo 33 fracción XVI de la LADF. Es decir, se evaluará en su totalidad la propuesta, para determinar SI CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos de las presentes BASES, lo cual deberá hacerse constar en el dictamen correspondiente.

Para el desarrollo de la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, deberá comparecer quien cuente con facultades para actuar a nombre de la persona física o moral, cuyas atribuciones no hayan sido revocadas, limitadas ni modificadas.

Con fundamento a lo estipulado en el artículo 39 Bis de la LADF, LA CONVOCANTE está obligada a revisar antes de la celebración de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, de la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión del Fallo y la celebración de los contratos, que ninguno de LOS LICITANTES, se encuentren sancionados por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.

Todas las etapas que forman parte de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se efectuarán de manera puntual el día y hora que para tal efecto se señale; y se elaborarán las actas circunstanciadas de cada uno de los eventos, mismas que serán firmadas y rubricadas por todos LOS LICITANTES, a quienes se les entregará copia simple de las mismas. La documentación quedará en custodia de LA CONVOCANTE para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior atendiendo lo previsto por el artículo 43 último párrafo de la LADF.

Cuando LA CONVOCANTE en orden de poder dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México se encuentre imposibilitada para dar inicio en la hora y/o fecha indicados para el inicio de la Junta de Aclaración de BASES de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, podrá retrasarlo por una única ocasión siempre



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

que existan circunstancias debidamente justificadas para ello. Asimismo, dicho suceso deberá quedar debidamente asentado en el Acta del evento.

#### 7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el 17 de diciembre de 2025, a las 09:00 horas, en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

Con fundamento en los artículos 43 párrafo quinto de la LADF y 41 fracción I del REGLAMENTO DE LA LADF, LA CONVOCANTE deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado LOS LICITANTES, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, ya sea por escrito o de manera verbal, con la intención de que LOS LICITANTES se encuentren en igualdad de oportunidades.

De acuerdo con el numeral 8.9.1 fracción II de LA CIRCULAR UNO 2024, el ÁREA REQUIRENTE deberá elaborar y suscribir el Dictamen Técnico, siendo también las responsables de brindar respuesta a las preguntas que surjan en el procedimiento a la proposición presentada.

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, LA CONVOCANTE recomienda a LOS LICITANTES:

Enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico abastecimientosjud@gmail.com; las que se podrán recibir en archivo electrónico de imágenes digitalizadas por escáner; cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas a través de USB y/o por escrito conforme al ANEXO 6 (FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES) el mismo día de la Junta de Aclaración de Bases de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Todas las declaraciones y/o precisiones que se deriven de dicha junta serán parte integral del acta correspondiente quedando en custodia de LA CONVOCANTE y formara parte del expediente.

LOS LICITANTES que no asistan a la presente etapa, se encontrarán obligados a la aceptación de los acuerdos que se tomen en la misma, los que en su oportunidad podrán acudir dentro de los 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del acta que les corresponda, cito en la sede de LA CONVOCANTE, ubicada en Avenida Río Churubusco número 1155, Edificio "C", en la Colonia Carlos Zapata Vela, en la Alcaldía Iztacalco de la Ciudad de México, C.P. 08040.

#### 7.2 PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el 19 de diciembre de 2025, en punto de las 09:00 horas, en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Con fundamento en el artículo 56 fracción I de la LADF, 41 fracción II del REGLAMENTO DE LA LADF, la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo aún sin la presencia de LOS LICITANTES, asimismo se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría General o del Órgano de Interno de Control.

En esta etapa, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que se presenten después de la hora señalada en las presentes BASES, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán sus propuestas y será motivo de descalificación, lo anterior de conformidad con el inciso e) del Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES de las presentes BASES.

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la LADF y 41 fracción II del REGLAMENTO DE LA LADF este acto se desarrollará de la siguiente manera:

- La etapa iniciará con la recepción del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE FORMA INVOLABLE** de cada uno de LOS LICITANTES.
- Posteriormente y conforme a la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del **ÚNICO SOBRE CERRADO** de cada uno de LOS LICITANTES, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y se dará lectura a los precios de las propuestas económicas.
- Se verificará que las propuestas técnicas y económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos 4.6 y 4.7 de las BASES y de acuerdo a los ANEXOS 2 y 3, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones de Bases.
- Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito para el sostentimiento de la misma, por el 5% del monto máximo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de la partida ofertada, a favor de la **SAFCDMX**.
- En esta etapa **LA CONVOCANTE** podrá declarar desierta la partida, cuando no se hubiese recibido oferta por de ella.
- LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente, señalando a LOS LICITANTES que cumplieron, conforme a los requisitos de los numerales 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 de las BASES y de acuerdo a los ANEXOS TÉCNICO, 2 y 3; así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases. En el mismo tenor, se asentará a LOS LICITANTES que incumplieron con la Documentación Legal y Administrativa requerida; las propuestas técnicas y económicas aceptadas y descartadas, y los motivos para su inadmisión.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- g) La Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas de LOS LICITANTES que fueron desecharadas quedarán en custodia de LA CONVOCANTE y serán devueltas a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior con fundamento en el artículo 41, fracción II del REGLAMENTO de la LADF.
- h) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, serán rubricadas por los servidores públicos y LOS LICITANTES que se encuentren en la etapa y quedarán en custodia de LA CONVOCANTE para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.

LOS LICITANTES que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a las etapas subsecuentes únicamente como observadores.

### 7.3 DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la LADF y 41 fracción III del REGLAMENTO DE LA LADF, una vez concluida la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, LA CONVOCANTE procederá a realizar la revisión cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y Propuesta Económica de cada uno de LOS LICITANTES y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en él se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desecharadas. El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

#### 7.3.1 ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA CONVOCANTE procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificará la vigencia y validez de todas y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción, I de la LADF.

#### 7.3.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA CONVOCANTE efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se desecharán aquellas que no cumplen con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases, así mismo verificará la autenticidad de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) Si existe una discordancia entre el precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- 2) Si existe una discordancia entre el subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **LA CONVOCANTE**, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) Si existe una discordancia entre el precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **EL LICITANTE** lo anterior y revisado con **LA CONVOCANTE** no aceptase alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO** y quedará asentado en el acta respectiva.

#### 7.3.3 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUIRENTE** realizará el análisis de las propuestas técnicas, se desecharán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes **BASES** y en el **ANEXO 1**.

#### 7.4 SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

La Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo se realizará el dia 23 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

En este acto, con fundamento a lo establecido en los artículos 43 fracción II de la **LADF** y 41 fracción IV del **REGLAMENTO DE LA LADF**, **LA CONVOCANTE** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no fueron aceptadas, indicándose en su caso, los nombres de **LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de los **LICITANTES** que ofertaron el precio más bajo del servicio objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la **LADF** y el numeral 5.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**, una vez dado a conocer el dictamen, se les comunicará a **LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos Legales, Administrativos, así como los Técnicos y Económicos, que en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en beneficio de **LA CONVOCANTE** y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de las propuestas que originalmente hayan resultado más benéficas para **LA CONVOCANTE**, lo cual podrán efectuar, **SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL** de la persona física o moral, que cuente con facultades lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con original y/o copia certificada del poder notarial.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIÓN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que hayan pasado a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de proponer precios descendentes en términos porcentuales, en dos rondas, mediante el formato establecido en el **ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS)** de estas **BASES**. Lo anterior, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos en Precio Unitario a aquel que haya resultado más bajo durante la Revisión Qualitativa, mediante el formato **ANEXO 5** de las presentes **BASES**, mismo que será proporcionado por **LA CONVOCANTE**, durante el desarrollo de la etapa.
2. Se entregará de manera simultánea el formato **ANEXO 5** a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. **LA CONVOCANTE** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el **EL LICITANTE** que haya ofrecido el precio más bajo del servicio y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y **LOS LICITANTES**, que intervinieron en este procedimiento.

Una vez determinado **EL LICITANTE O LOS LICITANTES**, que hayan ofrecido el precio más bajo por la partida requerida y como consecuencia sea adjudicado, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

#### 7.4.1 CRITERIOS DE DESEMPEATE

Si en los resultados de la evaluación a las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, **LA CONVOCANTE** aplicará los siguientes criterios para el desempate, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto, inciso a) y b) de la **LADF**:

- Se adjudicará a **EL LICITANTE** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su Propuesta Técnica, además de encontrarse inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- En caso que se encuentren en igualdad de condiciones en sus Propuestas Técnicas y estatus de Proveedor Salarialmente Responsable, se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

#### 7.5 DIFERIMIENTO DE FALLO

De conformidad con el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la LADF. La Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine LA CONVOCANTE, y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

#### 8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES

Con fundamento a lo establecido en los artículos 33, 36, 39, 39 Bis, de la LADF; 83 de la LATRPERCDMX, así como los demás aplicables del REGLAMENTO DE LA LADF; el numeral 5.12.4 de la CIRCULAR UNO 2024. Los motivos para descalificar las propuestas serán:

- Cuando EL LICITANTE O LICITANTES omite(n) incluir en el ÚNICO SOBRE CERRADO alguno de los requisitos señalados en las presentes BASES y/o derivado de la Junta de Aclaración de Bases, según lo establecido en el artículo 36 de la LADF.
- Cuando LA CONVOCANTE acredite fehacientemente que alguna de las personas físicas o morales LICITANTES, se encuentran en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la LADF y, por ende, se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, revisión que se hará constar en las actas correspondientes.
- Cuando se compruebe que acordó con otros LICITANTES elevar los precios del servicio objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el dígito 33 fracción XX de la LADF.
- Cuando no entregue en la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas el ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- En caso de que EL LICITANTE se presente la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, pasada la hora indicada para su inicio en el numeral 7.2, párrafo III, o en su caso, una vez iniciado, no se recibirá su propuesta y será descalificado en el acto.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ASESORAMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
No. SOBSE/LPN/S/003/2026  
Relativa a la:

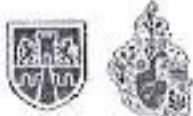
**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELIJONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- f. Cuando una persona física o moral no haya adquirido las **BASES** y que éstas le hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** quien originalmente las adquirió.
- g. Que la propuesta sea ilegible en todas o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- h. Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **LA CONVOCANTE**.
- i. Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **LA CONVOCANTE**.
- j. Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **BASES** y en la Junta de Aclaración de Bases, para el servicio ofertado que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 2** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 3**.
- k. Por omitir algunos de los requisitos solicitados en estas **BASES** y con los que se deriven de la etapa de Junta de Aclaración de Bases.
- l. Cuando la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto 15.1 de estas **BASES**. Asimismo, cuando **EL LICITANTE** presente una garantía de sostenimiento de la propuesta, constituida a favor de diversa dependencia.
- m. Cuando **LA CONVOCANTE** verifique que la póliza de fianza de sostenimiento de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o no sea expedida por institución nacional legalmente constituida y facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.1 de **LA CIRCULAR UNO 2024**.

**9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento a lo establecido en el artículo 47 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, se declarará desierta si:

- a. Ningún **LICITANTE** adquiere estas **BASES** concursales.
- b. Ningún **LICITANTE** presente propuesta alguna durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
- c. En el caso de que, durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, al analizar cuantitativa y/o cualitativamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica, ninguno de **LOS LICITANTES** cumpla con el total de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, lo anterior, con fundamento en el artículo 51 de la **LADF**.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIÓN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- d. Cuando un **LICITANTE** no haya adquirido las **BASES** y que estas le hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** que originalmente las adquirió.
- e. Si los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para **LA CONVOCANTE**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la **LADF**, en caso de declarar desierta la partida, **LA CONVOCANTE** procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la **LADF**.

#### 10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **LADF** y del **REGLAMENTO DE LA LADF**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos:

- a. En caso de confirmarse la validez de la etapa, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; y,
- b. En caso de decretarse la nulidad de la etapa, ésta se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la **LADF** y 42 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, podrá suspender el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la **LADF** y 48 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **LOS LICITANTES** que no hubiesen sido descalificados en todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

#### 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la **LADF**, la adjudicación se realizará por la totalidad de la(s) partida(s) a las que **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** cotice(n) y que para ello hayan cumplido con la totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Económica y, en consecuencia, en la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo hayan ofrecido el mejor precio más benéfico para LA CONVOCANTE.

## 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

### 12.1 SUSCRIPCIÓN

Con fundamento a lo previsto en los artículos 59 y 61 de la LADF; 56 del REGLAMENTO DE LA LADF; 60 y 61 de la LATRPERCDMX relacionado con el numeral 5.7 de la CIRCULAR UNO 2024, la formalización de la contratación del servicio objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se realiza mediante el contrato, que para dicho efecto suscriba LA SECRETARÍA, con estricto apego a la LADF y a las presentes BASES.

### 12.2 VIGENCIA

El contrato que se le adjudique al LICITANTE O LOS LICITANTES ganador(es) de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, será del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine LA CONVOCANTE, lo que ocurría primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para LA CONVOCANTE.

### 12.3 REGULACIÓN

EL CONTRATO O LOS CONTRATOS que se derive (n) de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, quedará sujeto a las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, para la partida del gasto.

### 12.4 FORMALIZACIÓN

La firma del CONTRATO O LOS CONTRATOS, se llevará (n) a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 de la LADF.

Los contratos se realizarán por las partidas adjudicadas, derivados de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a cada proveedor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la LADF, si por causas imputables a LA CONVOCANTE, LOS LICITANTES adjudicados no firman sus respectivos contratos dentro de la fecha



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIÓN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

prevista en estas **BASES**, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

#### 12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

**EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que resulten adjudicados, deberán presentar previo a la firma del contrato administrativo, el formato de fianza establecida en el **ANEXO 9** de estas **BASES**, en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

#### 12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento a lo previsto en el artículo 65 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrán acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del monto máximo del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, dichas reformas deberán ser expresas y se harán constar por escrito en un Convenio Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por **LAS PARTES** involucradas o por aquellas personas que las sustituyan en el cargo o funciones, acrediitándose la calidad de estos con la documentación correspondiente; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

En los contratos de arrendamiento y servicios se podría prorrogar o modificar la vigencia de los mismos en igual porcentaje a lo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

#### 12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la **LADF**, 56 del **REGLAMENTO DE LA LADF**; 61 de la **LATRPERCDMX**; 5.7.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, el contrato que **LA CONVOCANTE** suscriba con motivo del objeto de las presentes bases, contendrá los requisitos contemplados en los ordenamientos jurídicos antes invocados. Entre ellos, se establecerá lo siguiente:

- Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- La indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

d. Penas Convencionales de conformidad al numeral 16.1 Penas Convencionales de las presentes Bases.

#### 12.8 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento a lo previsto en el artículo 56, fracción XIV del **REGLAMENTO DE LA LADF**, LA CONVOCANTE se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

#### 12.9 CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, EL PROVEEDOR deberá solicitar previamente y por escrito a LA CONVOCANTE tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la LADF.

#### 13. PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente un contrato, previo a la aplicación de las penas convencionales y hacer efectiva la Garantía en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES, a quien se le notificará de manera personal.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes en el contrato, aún incluida su vigencia.

No se considera incumplimiento de las obligaciones cuando por causas justificadas y excepcionales imputables a EL LICITANTE el retraso en el cumplimiento, por lo que LA CONVOCANTE podrá otorgar un plazo mayor para la prestación del servicio, el cual en ningún caso podrá exceder de 20 días hábiles, como lo previene el dígito 42 de la LADF.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el numeral 63 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, el procedimiento de rescisión de los contratos deberá iniciarse en los plazos señalados en la LADF, y en el caso de que se pacten penas convencionales, el inicio del procedimiento de mérito, iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de agotado el plazo para hacer efectivas dichas penas.



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

### 13.1 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte objeto del presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, podrá cancelarse en caso de incurrir en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 59 de la LADF y las demás que le confieran otras disposiciones aplicables a la materia de contratos.

Cuando EL LICITANTE a quien se le adjudique EL CONTRATO como resultado de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, omite formalizar el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notificó el fallo correspondiente, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, debidamente fundada y motivada, en la que se establecerán las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato con EL LICITANTE ganador, lo cual se le deberá notificar, lo anterior con fundamento en lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 59 de la LADF; en este caso LA CONVOCANTE procederá a adjudicar el contrato a EL LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10 %; en caso de existir impedimento para hacerlo, se considerará al resto de LOS LICITANTES de manera sucesiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracción III, 59 párrafo quinto de la LADF.

### 13.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

En el caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para LA CONVOCANTE, de acuerdo al artículo 56 fracción XIV del REGLAMENTO DE LA LADF.

## 14. CONDICIONES ECONÓMICAS

### 14.1 FIRMEZA DE PRECIOS

En el presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL las condiciones generales para la contratación, sin excepción alguna, se indicarán PRECIOS FIJOS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 párrafo primero de la LADF.

Circunstancia que debe ser asentada de manera clara en las propuestas económicas que LOS LICITANTES presenten, indicando que los precios fijos y firmes se mantendrán hasta la conclusión del contrato.

### 14.2 ANTICIPOS

Con fundamento a lo establecido en el artículo 32 fracción VIII de la LADF, para este proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, no se otorgará anticipo alguno.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

#### 14.3 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

LA CONVOCANTE establece que, no se otorgará anticipo y que los precios unitarios serán fijos, no estando sujetos a variación o fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del contrato que para tal efecto se celebre.

El pago que se genere con motivo de la prestación de los servicios objeto del contrato, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; tramitación que requiere por parte de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de ÁREA REQUIRENTE, y las remitirán para su pago de conformidad con lo establecido en el artículo 51, segundo párrafo de la LATRPERCDMX.

La(s) factura(s) para pago se validará(n) y presentará(n) en la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, en su carácter de ÁREA REQUIRENTE, la(s) cual(es) deberá(n) sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información relativa a la Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de EL PROVEEDOR; mismas que deberán ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, conteniendo número de partida, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A., importe total, número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, clave de método de pago, nombre del banco, número de cuenta bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos que deberá estar registrada en LA CONVOCANTE donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

A fin de que LA SECRETARÍA, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, EL PROVEEDOR, deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, código postal 08040 en esta Ciudad de México; siendo este, requisito indispensable para dar trámite al pago de la o las facturas correspondientes.

EL PROVEEDOR deberá emitir su comprobante fiscal por internet (CFDI), en original y dos copias, además de entregar el archivo de formato XML respectivo, a LA SOBSE, por lo que, dichos comprobantes fiscales y/o facturas deberán especificar los datos fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, siendo los siguientes:



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Razón Social:	Gobierno de la Ciudad de México
R.F.C.:	GDF-971205-4NA
Domicilio Fiscal:	Avenida Fray Servando Teresa de Mier #77, colonia Centro (Área 1), con Código Postal 06000 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Por lo anterior, cualquier pago de **LOS SERVICIOS** está condicionado a que, **EL PROVEEDOR** presente en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos en la forma y formato exigidos, así como que, haya previamente dado cumplimiento cabal a lo señalado en el contrato y anexos correspondientes; sin menoscabo del pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales; reputándose el hecho de que la **DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**, será quien llevará a cabo la verificación y/o validación de la(s) factura(s) y soportes a que haya lugar, por lo que, en caso de retraso por el rechazo de la documentación antes detallada por parte del área competente, no será responsabilidad para **LA SOBSE**, el tiempo que **EL PROVEEDOR** tarde en regularizarla, contemplando que, será el mismo lapso que se desfasará en su trámite de pago.

En caso de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **LA CONVOCANTE** el monto total del pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no excede de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a **LA CONVOCANTE**, asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la **LADF** y el artículo 3 de la **Ley de Ingresos de la Ciudad de México** para el Ejercicio Fiscal 2024.

#### 14.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios objeto de este procedimiento serán cubierto por **EL PROVEEDOR**.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 71 de la **LADF**, al **PROVEEDOR** le corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en el contrato; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

**LA SOBSE** únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), respecto de la prestación de los **SERVICIOS** objeto del contrato.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

## 15. GARANTÍAS

Para presentar las garantías, se deberá sujetar a los requisitos normados en el artículo 360 del CFCDFMX.

Asimismo, para la determinación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y de cumplimiento del contrato se apegará a lo estipulado en el numeral 5.12.2 de la CIRCULAR UNO 2024.

### 15.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la LADF, 59 y 60 del REGLAMENTO DE LA LADF, numeral 5.12.3 CIRCULAR UNO 2024. LOS LICITANTES deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta se pueden presentar mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, cheque caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 5% del monto máximo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuyo monto se encuentra en el numeral 3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO de las presentes BASES. Esta garantía se incluirá en el sobre único (Propuesta Económica), aclarando que a quienes resulten ganadores, se les retendrá hasta la entrega de la Garantía de Cumplimiento del contrato del servicio que derive de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

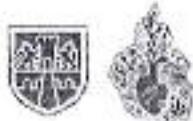
Se les hace saber a LOS LICITANTES qué la garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, grapas, enmendaduras o tachaduras y la vigencia será a partir del día de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas; misma que deberá de elaborarse de acuerdo al ANEXO 8 (Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta.) que forma parte de estas BASES.

Esta garantía les será devuelta a LOS LICITANTES transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quien se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para LA CONVOCANTE.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del ANEXO 8 que forma parte de estas BASES.

### 15.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA CONVOCANTE conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta la emisión del fallo, mismas que serán devueltas a EL LICITANTE a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquél a quien se les adjudique el contrato, mismas que se retendrán hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la LADF.

#### 15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL LICITANTE deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza que ampare un importe del 15% del monto máximo del contrato, sin considerar contribuciones.

Dicha fianza será expedida por una Institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto; en este caso LA CONVOCANTE deberá verificar su existencia en la página o enlace electrónico de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se constituirán a favor de LA CONVOCANTE. Lo anterior con fundamento a lo previsto en los dígitos 73 fracción III, 75, 75 Bis de la LADF, del arábigo 59 párrafo primero del REGLAMENTO DE LA LADF; así como el 117 del REGLAMENTO de la LATRPERCDMX; numerales 5.12.2, 5.12.3, 5.12.4 de la CIRCULAR UNO 2024, misma que se elaborará de acuerdo al ANEXO 9 (Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato) que forma parte de estas BASES.

#### 15.4 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Quienes resulten adjudicados se obligan a entregar a LA CONVOCANTE a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de LA CONVOCANTE o el daño moral que ocasione a la imagen de LA CONVOCANTE, con motivo del servicio mal realizado, así como los que cause alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización del servicio, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que LA CONVOCANTE considere pertinentes.

#### 15.5 CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del código fiscal de la CDMX, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.

La DGAF mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento del contrato, las cuales serán devueltas dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito de EL LICITANTE, de acuerdo al numeral 5.12.4 de la CIRCULAR UNO 2024.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

El escrito precitado, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

## 16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

### 16.1 PENAS CONVENCIONALES

En el contrato se pactarán las penas convencionales a cargo de **EL PROVEEDOR** por el incumplimiento del contrato, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación del servicio en los términos y condiciones pactados. **LA SOBSE** procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

Las penas convencionales a que se podrá(n) hacer acreedor(es) **EL PROVEEDOR**, se encuentran establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, de las presentes **BASES**, en el apartado de "**PENAS CONVENCIONALES**", de acuerdo a la partida correspondiente.

La aplicación de las penas convencionales, serán independientes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la prestación del servicio.

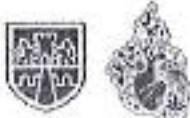
El monto de las penas convencionales se descontará a **EL LICITANTE** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a **EL LICITANTE**, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos, en el importe que ampare la factura y se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 69 de la **LADF**, relacionado con los numerales 57, 58 y demás relativos y aplicables del **REGLAMENTO DE LA LADF**, así como los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

### 16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se ejecutarán a favor de **LA CÓNVOCANTE**, según lo estipulado en el artículo 123 fracción I del **REGLAMENTO** de la **LATRPERCDMX**.

**LOS LICITANTES** a quienes se les adjudicarán el contrato como resultado de este procedimiento, pedirá a favor de **LA SECRETARÍA** la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización.



**\*PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

La garantía de sostenimiento de precios, se hará efectiva, cuando **EL LICITANTE** retire su propuesta una vez iniciada la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, asimismo, en caso de que **EL LICITANTE** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en los términos de los artículos 59 cuarto párrafo de la LADF y 60 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

En el momento en que **EL LICITANTE** se niegue a cumplir con la prestación del servicio, se tramará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento, en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.13.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

#### 16.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL LICITANTE**, misma que será notificada en forma personal, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

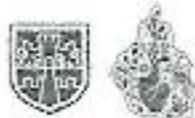
#### 17. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 39 fracción XXVII de la **LADF**, **LOS LICITANTES** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la **LADF**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en **LA SECRETARÍA**, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la etapa o resolución que recorra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento de mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la **LADF**.

#### 18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **LADF**, de la ejecución de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

### BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/003/2025

Relativa a lo:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Se hace constar que el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes Bases fue elaborado y validado por la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad como **ÁREA REQUIRENT**, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad el contenido y alcances del mismo.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación de la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2025

ELABORÓ

C. Antonio Jesús Rivera Hernández  
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento

REVISÓ

Lic. Tomasa Bello Sánchez  
Subdirectora de Compras y Control de Materiales

AUTORIZÓ

Mayra Karime Villarreal López  
Directora de Recursos Materiales,  
Abastecimientos y Servicios